

N.º 1751-E11-2016 TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las diez horas con cuarenta y cinco minutos del nueve de marzo de dos mil dieciséis.

Declaratoria de elección de síndicos y miembros de los concejos de distrito del cantón Sarapiquí de la provincia de Heredia, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil dieciséis y el treinta de abril de dos mil veinte.

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con lo establecido en el decreto n.º 20-2015, publicado en *La Gaceta* n.º 215 del cinco de noviembre de dos mil quince, este Tribunal convocó a todos los ciudadanos inscritos como electores en el Departamento Electoral del Registro Civil para que, ejerciendo el derecho fundamental al sufragio en votación obligatoria, directa y secreta, concurrieran a las respectivas juntas receptoras de votos el día domingo siete de febrero de dos mil dieciséis, a fin de que procedieran a elegir alcaldes, vicealcaldes primeros y segundos, regidores propietarios y suplentes, síndicos propietarios y suplentes, miembros propietarios y suplentes de los concejos de distrito, miembros propietarios y suplentes de los concejos municipales de distrito en los lugares que corresponda, así como a los intendentes y viceintendentes de este último órgano, en los términos establecidos en la referida convocatoria.

2.- Que para la elección de síndicos y miembros de los concejos de distrito del cantón Sarapiquí de la provincia de Heredia, los partidos políticos que se indicará inscribieron en el Registro Electoral sus respectivos candidatos, de conformidad con el siguiente detalle:

CANTÓN SARAPIQUÍ: PARTIDOS POLÍTICOS PARTICIPANTES PARA SÍNDICOS, POR DISTRITO ELECCIONES 7 DE FEBRERO 2016

PARTIDO POLÍTICO	PUERTO VIEJO	LA VIRGEN	LAS HORQUETAS	LLANURAS DEL GASPAR	CUREÑA
ACCIÓN CIUDADANA	X	X	X	X	X
FRENTE AMPLIO	X	X	X	-	X
LIBERACIÓN NACIONAL	X	X	X	X	X
MOVIMIENTO LIBERTARIO	-	X	-	-	-
NUEVA GENERACIÓN	X	X	X	X	-
RENOVACIÓN COSTARRICENSE	X	X	X	-	X
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	X	X	X	-	-
RESTAURACIÓN NACIONAL	-	-	X	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	X	X	X	X	X

Simbología: X Partido Político tiene uno o más candidatos en la circunscripción.

- Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

**CANTÓN SARAPIQUÍ: PARTIDOS POLÍTICOS PARTICIPANTES
PARA MIEMBROS DE CONCEJOS DE DISTRITO, POR DISTRITO
ELECCIONES 7 DE FEBRERO 2016**

PARTIDO POLÍTICO	PUERTO VIEJO	LA VIRGEN	LAS HORQUETAS	LLANURAS DEL GASPAR	CUREÑA
ACCIÓN CIUDADANA	X	X	X	X	X
FRENTE AMPLIO	X	X	X	X	X
LIBERACIÓN NACIONAL	X	X	X	X	X
NUEVA GENERACIÓN	X	X	X	X	-
RENOVACIÓN COSTARRICENSE	X	X	X	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	X	X	X	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	X	X	X	X	X

Simbología: X Partido Político tiene uno o más candidatos en la circunscripción.

- Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

3.- Que la respectiva votación se celebró el día domingo siete de febrero de dos mil dieciséis, fecha en la cual los electores sufragaron ante las respectivas juntas receptoras de votos, luego de lo cual este Tribunal procedió a realizar el escrutinio definitivo de los votos emitidos.

CONSIDERANDO

I.- Del escrutinio definitivo de los sufragios emitidos para síndicos y miembros de los concejos de distrito del cantón Sarapiquí de la provincia de Heredia, se derivan los siguientes resultados:

**CANTÓN SARAPIQUÍ: VOTOS VÁLIDOS PARA
SÍNDICOS, POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO
ELECCIONES 7 DE FEBRERO 2016**

PARTIDO POLÍTICO	PUERTO VIEJO	LA VIRGEN	LAS HORQUETAS	LLANURAS DEL GASPAR	CUREÑA
ACCIÓN CIUDADANA	296	230	939	5	0
FRENTE AMPLIO	260	90	598	-	13
LIBERACIÓN NACIONAL	1 447	1 040	1 990	44	70
MOVIMIENTO LIBERTARIO	-	36	-	-	-
NUEVA GENERACIÓN	419	32	392	42	-
RENOVACIÓN COSTARRICENSE	118	42	141	-	1
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	99	126	418	-	-
RESTAURACIÓN NACIONAL	-	-	59	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	634	577	1 416	42	49
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	3 273	2 173	5 953	133	133

**CANTÓN SARAPIQUÍ: VOTOS VÁLIDOS PARA MIEMBROS DE
CONCEJOS DE DISTRITO, POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO
ELECCIONES 7 DE FEBRERO 2016**

PARTIDO POLÍTICO	PUERTO VIEJO	LA VIRGEN	LAS HORQUETAS	LLANURAS DEL GASPAR	CUREÑA
ACCIÓN CIUDADANA	296	230	939	5	0
FRENTE AMPLIO	260	90	598	2	13
LIBERACIÓN NACIONAL	1 447	1 040	1 990	44	70
NUEVA GENERACIÓN	419	32	392	42	-
RENOVACIÓN COSTARRICENSE	118	42	141	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	99	126	418	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	634	577	1 416	42	49

Declaratoria de elección
Síndicos y concejales 2016-2020
Cantón Sarapiquí de la provincia de Heredia
Folio 2 de 9

TOTAL VOTOS VÁLIDOS	3 273	2 137	5 894	135	132
----------------------------	--------------	--------------	--------------	------------	------------

DISTRITO: PUERTO VIEJO

CONCEJALES A ELEGIR

COCIENTE	4
818,250	
SUBCOCIENTE	409,125

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	3 273	1		3	4
ACCIÓN CIUDADANA	296	-	-	-	-
FRENTE AMPLIO	260	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	1 447	1	628,750	1	2
NUEVA GENERACIÓN	419	-	419,000	1	1
RENOVACIÓN COSTARRICENSE	118	-	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	99	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	634	-	634,000	1	1

EL PARTIDO GANADOR DE SÍNDICO ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO: LA VIRGEN

CONCEJALES A ELEGIR

COCIENTE	4
534,250	
SUBCOCIENTE	267,125

PARTIDO A SUSTRARER

VOTOS	
MOVIMIENTO LIBERTARIO	36

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	2 137	2		2	4
ACCIÓN CIUDADANA	230	-	-	-	-
FRENTE AMPLIO	90	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	1 040	1	505,750	1	2
NUEVA GENERACIÓN	32	-	-	-	-
RENOVACIÓN COSTARRICENSE	42	-	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	126	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	577	1	42,750	1	2

EL PARTIDO GANADOR DE SÍNDICO ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO: LAS HORQUETAS**CONCEJALES A ELEGIR** 4

COCIENTE 1 473,500

SUBCOCIENTE 736,750

PARTIDO A SUSTRAR **VOTOS**

RESTAURACIÓN NACIONAL 59

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	5 894	1		3	4
ACCIÓN CIUDADANA	939	-	939,000	1	1
FRENTE AMPLIO	598	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	1 990	1	516,500	1	2
NUEVA GENERACIÓN	392	-	-	-	-
RENOVACIÓN COSTARRICENSE	141	-	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	418	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	1 416	-	1 416,000	1	1

EL PARTIDO GANADOR DE SÍNDICO ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO: LLANURAS DEL GASPAR**CONCEJALES A ELEGIR** 4

COCIENTE 33,750

SUBCOCIENTE 16,875

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	135	3		1	4
ACCIÓN CIUDADANA	5	-	-	-	-
FRENTE AMPLIO	2	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	44	1	10,250	1	2
NUEVA GENERACIÓN	42	1	8,250	-	1
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	42	1	8,250	-	1

EL PARTIDO GANADOR DE SÍNDICO ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO: CUREÑA					
CONCEJALES A ELEGIR					
					4
					33,000
					16,500
PARTIDO A SUSTRAR					
VOTOS					
					1
RENOVACIÓN COSTARRICENSE					
PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	132	3		1	4
ACCIÓN CIUDADANA	0	-	-	-	-
FRENTE AMPLIO	13	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	70	2	4,000	-	2
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	49	1	16,000	1	2
EL PARTIDO GANADOR DE SÍNDICO ES: LIBERACIÓN NACIONAL					

II.- Los artículos 201, 202, 203 y 204 del Código Electoral establecen que el síndico se elegirá por el sistema de mayoría relativa en su distrito y que los restantes cuatro miembros de los concejos de distrito se elegirán por el sistema de cociente y cifra residual con barrera de subcociente.

III.- De las cifras consignadas anteriormente, las candidaturas indicadas y la aplicación de la normativa electoral, según el caudal de votos obtenido por los referidos partidos políticos, corresponde declarar electos en los cargos de elección popular indicados a los ciudadanos que se dirá.

IV.- Que en los distritos Puerto Viejo y Llanuras de Gaspar, el partido Unidad Social Cristiana no inscribió candidaturas a miembros suplentes de concejo de distrito, por lo que corresponde considerar a los propietarios no electos como suplentes.

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones de orden constitucional y legal de que se ha hecho mérito, se declaran electos síndicos y miembros de los concejos de distrito del cantón Sarapiquí de la provincia de Heredia, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil dieciséis y el treinta de abril de dos mil veinte, a los ciudadanos que a continuación se detalla:

PUERTO VIEJO

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIO

108250969 RODOLFO MANZANARES CLARK PLN

SUPLENTE

206680082 YERLIN ARLETTE URBINA MENDEZ PLN

**CONCEJALES DE DISTRITO
PROPIETARIOS(AS)**

204000784	ALICIA MARIA ARROYO MURILLO C.C. ALICIA LORENA ARROYO MURILLO	PLN
700990611	JOSE ALEXANDER MAYORGA BARRANTES	PLN
602990928	CARLOS DIEGO RODRIGUEZ LAGOS	PUSC
401140317	ISIDRO CALDERON HERNANDEZ C.C. REINALDO HENRIQUEZ CALDERON	PNG

SUPLENTES

110800636	SHIRLEY LORENA ALVARADO NUÑEZ	PLN
401270990	JAIME VARGAS RAMIREZ	PLN
206210758	YOHAIY MARIELA GOMEZ ACUÑA NO INSCRIBIO CANDIDATURA	PUSC PNG

LA VIRGEN

**SÍNDICOS(AS)
PROPIETARIA**

401460836	IVANNIA LARA NUÑEZ	PLN
-----------	--------------------	-----

SUPLENTE

112910460	ROY ALBERTO EDUARTE RAMIREZ	PLN
-----------	-----------------------------	-----

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

206400344	SONIA MARIA HERNANDEZ GOMEZ	PLN
401290890	ORLANDO GOMEZ VIQUEZ	PLN
401250197	JOSE ANTONIO RAMIREZ RAMIREZ C.C. JOSE ANTONIO RAMIREZ SANCHEZ	PUSC
401610343	LENIS PEREIRA CASCANTE	PUSC

SUPLENTES

201900993	MERCEDES SOTO UMAÑA	PLN
203170997	EDWIN BOGANTES ARIAS	PLN
109690101	JOSE EMILIO LOPEZ MORA	PUSC
204840568	ELIZABETH MIRANDA CASTRO	PUSC

LAS HORQUETAS

**SÍNDICOS(AS)
PROPIETARIO**

304160534	EDUARDO ENRIQUE SOLIS BARRANTES	PLN
-----------	---------------------------------	-----

SUPLENTE

303950831	TATIANA ISABEL BARRANTES VARGAS	PLN
-----------	---------------------------------	-----

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

601920129	JOSE FRANCISCO SOSA SOSA	PLN
207040291	MARIA FERNANDA VILLEGAS ALVARADO	PLN
401320980	OSCAR SOLORZANO FERRETO	PUSC

401510464	C.C. OSCAR FERRETO ARTAVIA YORLENI ROJAS ALFARO	PAC
SUPLENTES		
701450629	SHERYL MARITZA MUNGUIA SANCHEZ	PLN
701420031	CARLOS ALBANY LOAIZA CHAVES	PLN
702260163	BRAYAN JESUS BEJARANO HERNANDEZ	PUSC
501530763	AMEDO RODRIGUEZ MOLINA	PAC

LLANURAS DEL GASPAR

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIO

204960903	ROVIN GONZALEZ ARIAS	PLN
-----------	----------------------	-----

SUPLENTE

303950517	ELIA TORRES CHAVARRIA C.C. ELENA TORRES CHAVARRIA	PLN
-----------	--	-----

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

502210722	DAUBE ESPINOZA UGALDE	PLN
304830099	YENORI DE LOS ANGELES CALVO FERNANDEZ	PLN
202050422	ASDRUBAL ARTAVIA ARAYA	PNG
701720797	RUTH PATRICIA RUIZ JIMENEZ	PUSC

SUPLENTES

203250763	ALVARO DURAN CASTRO	PLN
602250207	MARIA LORENA SUAREZ JIMENEZ	PLN
204720613	DAMARIS VARGAS CASTRO	PNG
401380829	RONALD RIVAS GARCIA	PUSC

CUREÑA

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIA

400970400	MARTA BEATRIZ LAO JARQUIN	PLN
-----------	---------------------------	-----

SUPLENTE

206060859	ROMAN ANTONIO OTAROLA MURILLO	PLN
-----------	-------------------------------	-----

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

205790682	KEILOR GEOVANNI HERNANDEZ ESQUIVEL	PLN
402640288	MARIBEL MARILYN MENDOZA LUQUEZ	PLN
601700591	PEDRO ROBERTO MORALES CRUZ	PUSC
108520145	MARTHA ELENA ENRIQUEZ LOPEZ	PUSC

SUPLENTES

203230373	LETICIA ELENA RIVERA RUIZ	PLN
401200665	MIGUEL VANEGAS RUIZ	PLN
900730228	MARGARITA SALAZAR VARGAS C.C. MARGARITA BEJARANO VARGAS	PUSC
401350117	DANIEL OBANDO MOYA	PUSC

En atención a lo dispuesto por el inciso h) del artículo 12 del Código Electoral, notifíquese la presente declaratoria a quienes han resultado electos por medio de la correspondiente secretaría municipal, así como a los Poderes de la República, a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría General de la República, a la Defensoría de los Habitantes, al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, al Ministerio Público y a todos los partidos políticos que inscribieron candidaturas para dicha elección. Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio web de este Tribunal.

Luis Antonio Sobrado González
Presidente

Eugenia María Zamora Chavarría
Vicepresidenta

Max Alberto Esquivel Faerron
Magistrado

Juan Antonio Casafont Odor
Magistrado

Luz de los Ángeles Retana Chinchilla
Magistrada

Erick Adrián Guzmán Vargas
Secretario General

INAKEGM